

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	-------------

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso de Pertenencia, informándole que la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales hizo devolución del Despacho Comisorio Nro. 48 del 18 de julio de 2022 debidamente diligenciado.

A Despacho para resolver lo pertinente. Manizales, Caldas, 26 de septiembre del 2022.

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Radicado: **170014003010-2022-00272-00**
Demandante: **BANCO DE OCCIDENTE**
Demandados: **LUZ MARINA LÓPEZ DE ATEHORTÚA**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, la devolución del Despacho Comisorio Nro. 48 del 18 de julio de 2022 debidamente diligenciado, por medio del cual se comisionó a la Alcaldía Municipal de Manizales para que adelantara la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 100-55606 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, de propiedad de la demandada **LUZ MARINA LÓPEZ DE ATEHORTÚA**.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 164 el 28 de septiembre de 2022
Secretaría